

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 505/2011

**Aprobación inicial Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Espejo por adaptación a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre**

D. Francisco Antonio Medina Raso, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Espejo (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2010, acordó aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbanística de Espejo por adaptación del planeamiento urbanístico general vigente a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, documen-

to redactado por el equipo formado por Antonio Manuel Raya Martín, arquitecto y urbanista, Jorge Ferral Sevilla, arquitecto, Francisco Crespo García, arquitecto, e Isabel Jiménez López, arquitecta arquitecto, así como el Estudio de Impacto Ambiental que forma parte de aquél, respecto del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en los ámbitos afectados.

Que el referido instrumento urbanístico y el Estudio de Impacto Ambiental se exponen al público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, periodo durante el cual las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en la Secretaría Municipal así como presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Espejo, 18 de enero de 2011.- El Alcalde-Presidente, Francisco Antonio Medina Raso.